



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Bv. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAR. 2003

RES.H- 263-034

Expte. 4.411/02

**VISTO:**

La Resolución H-1620/02 por la cual se aprueban los gastos efectuados con Fondos de Terceros, recursos generados por el dictado del curso extracurricular Alemán Niveles I y II; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la Orden de Pago N° 062/02 (04-12-2002) se procedió a imputar, entre otros importes, la suma total de Pesos quinientos noventa y cuatro con diecisiete centavos (\$ 594,17) al inciso 4 - Bienes de Uso del de la Fuente de Financiamiento 12 - RECURSOS PROPIOS de esta Facultad para el ejercicio 2000;

Que por tratarse de bienes patrimoniales corresponde que el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad proceda a realizar la incorporación patrimonial de los mismos, de acuerdo a lo que establece el Art. 52, Cap. V de la Ley de Contabilidad;

Que en la Resolución mencionada involuntariamente se omitió disponer la incorporación patrimonial de los bienes adquiridos;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** DISPONER la incorporación patrimonial de bienes adquiridos con fondos de terceros por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 594,17) a través del Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad.-

**ARTICULO 2.-** REMITASE copia al Departamento de Lenguas Modernas y Dirección Administrativa Contable de la Facultad, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL



Dra. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA GULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.